



2536

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 14 AGO 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre 2017 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto N° 64 con fecha 05 de enero 2018 que aprueba Programa Gestión Ambiental.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio realiza la Décima Versión del concurso de la Semana del Jardín.

2.- Que el Municipio premia a los vecinos de la comuna que inscriban sus antejardines para ser evaluados por un equipo de expertos en el tema de Paisajismo.

3.- Que dentro de las actividades de la Semana del Jardín, se contemplan capacitaciones que tengan relación con Paisajismo y Jardinería a los participantes del concurso.

1566564

## **DECRETO:**

1.- Apruébese las siguientes bases para la postulación al "Concurso de la Semana del Jardín 2018", cuyo texto es el siguiente:

### **1.1.- Antecedentes Generales**

El Municipio de Temuco, realiza la Décima Versión del Concurso de la Semana del Jardín, que se realizara desde el 22 al 28 de Octubre, y es dirigido a todos los vecinos de la comuna que quieran participar, inscribiendo sus antejardines y ser evaluados por un profesional acorde al tema paisajístico.

### **1.2.- Objetivo del concurso**

El objetivo del concurso es fomentar el cultivo de jardines hermosos, para aportar a la belleza de la ciudad

### **1.3.- Participantes**

Podrán participar en este concurso, todas las personas naturales, instituciones privadas o públicas que inscriban su participación en la Municipalidad.

La participación de la comunidad en el concurso será en las siguientes categorías

- Antejardín (verde o duro)
- Balcones y jardineras en altura
- Jardines comunitarios (Edificio, condominio, villa, población o vecindario, que no sea de mantenimiento municipal)
- Establecimientos o centros comerciales
- Establecimientos educacionales (públicos o privados y universitarios)
- Institucionales públicos o privados

Serán evaluados según su ubicación por sectores en que se emplazan dentro del radio urbano de la ciudad.

#### 1.4.- Inscripciones

Las inscripciones se puede hacer en:

- Oficinas de partes de la Municipalidad de Temuco (Calle Prat # 650)
- Oficina de Dirección de Aseo y Ornato (calle Freire # 1270)
- Por correo electrónico a: [aseo@temuco.cl](mailto:aseo@temuco.cl), indicando nombre, dirección, barrio y en lo posible foto del jardín
- A través del sitio Web de la Municipalidad en link ([www.temuco.cl](http://www.temuco.cl))

#### 1.5.- Evaluación

La evaluación la efectuara una comisión compuesta por los siguientes funcionarios, la cual se asesoraran por un profesional del área:

- Director de Aseo y Ornato
- Encargado del Vivero Municipal
- Ingeniera Forestal de la Dirección de Aseo y Ornato
- Paisajista que será contratado para evaluar los jardines

• Conservación y mantenimiento	0-7 Pts.
• Diseño y armonía (equilibrio, proporción, ritmo y elementos decorativos)	0-13 Pts
• Originalidad	0-5 Pts
• Total puntos	25

#### 1.6.- Premios

Se premiaran a los concursantes por cada categoría según el puntaje que obtengan después de la evaluación.

- Primeros Lugares: 24 – 20 puntos (Pala para jardinería, semillas de flores, guantes para jardinería, set de tijeras para podar, fertilizante para césped, tierra de hoja, Rastrillo)
- Segundos Lugares: 19 a 15 puntos (Rastrillo, semillas de flores, guantes para jardinería, fertilizante para césped, tierra de hoja, tijera para podar)
- Terceros Lugares: 14 – 10 puntos (semillas de flores, guantes para jardinería, fertilizante para césped, tierra de hoja)
- Premio Gold: 25 puntos. (una orilladora de césped)

2.- Apruébese la actividad "Concurso Semana del Jardín 2018", que se realizara del 22 al 28 de octubre del 2018, finalizando con la Premiación del concurso el día 28 en el Salón Vip de Parque Estadio German Becker.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

ANANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP /EASCH /mjsr

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Oficina de Partes